CASTILLO FUNES MARIA FIDELA - 24100681Q

Firmado digitalmente por CASTILLO FUNES MARIA FIDELA - 24100681Q
Fecha: 2024.09.23 19:02:01 +02'00'

3 FINCAS

LUNES.

PERSONA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada

Plaza Nueva, 8, 18009, Granada, Tlfno.: 958561029 958942035, Fax: 958026475, Correo electrónico: JInstancia.18.Granada.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1808742120220005506. Órgano origen: Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada Asunto origen: ORD 374/2022
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 214/2024. Negociado: 4
Materia: Obligaciones: otras cuestiones

De: MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA
Abogado/a: JOSE MARIA RUIZ CASTILLO
Procurador/a: MARIA FIDELA CASTILLO FUNES

Contra: JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DANIEL RUIZ ZARZA y LOURDES RUIZ ZARZA
Abogado/a: JUAN RIVERO IBAÑEZ, MARIA DOLORES MORENO CABRERA y ABELARDO JOSE ORTIZ PEREZ
Procurador/a: JUAN FERNANDO AGUILAR ROS, PABLO JUAN LLORENS ESTEVEZ y ROCIO NIETO MARTINEZ

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACIÓN CARGAS (ART.656 LEC)

Letrada de la Administración de Justicia: D.ª María Inmaculada Gil García

Que en esta Oficina judicial y con el n.º 214/2024 se tramita proceso de ejecución título judicial a instancia de MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, DNI 04138407V y domicilio en Calle Miguel de Unamuno 24 La Zubia, representada por la procuradora Dª María Fidel Castillo Funes, frente a JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, DNI 04137557H, con domicilio en Calle Sta C Creu de Creixa (Urb. Can Canals) 15, Piera, Barcelona, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, DNI núm. 24255934H, con domicilio en Calle Genil 2 La Zubia, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DNI núm. 24188368V, con domicilio en Calle Nueva 15, La Zubia, DANIEL RUIZ ZARZA DNI 24188681H, con domicilio en Calle Genil 2 La Zubia y LOURDES RUIZ ZARZA, DNI num. 24188681H, Calle Nueva de la Virgen 33, Granada, en ejecución de la sentencia dictada en fecha 10 de noviembre 2023 en autos de J. Ordinario 374/22, donde se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe y que es FIRME a efectos registrales:

Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada

Plaza Nueva, 8, 18009, Granada, Tlfno.: 958561029 958942035, Fax: 958026475, Correo electrónico: JInstancia.18.Granada.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1808742120220005506. Órgano origen: Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada Asunto origen: ORD 374/2022
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 214/2024. Negociado: 4
Materia: Obligaciones: otras cuestiones

De: MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA
Abogado/a: JOSE MARIA RUIZ CASTILLO

CERTIFICACIÓN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD GRANADA Nº3
Entrada Nº: 7400/2024
Asiento Nº/Diario: 1440/2024
Fecha Presentación: 30/07/2024 12:26:43 Fecha de Entrada: 30/07/2024 12:26:43
Presentante: JOSE MARIA RUIZ CASTILLO
Caducidad: 23/10/2024
Aportación Doc.:
Retirado el.
Devuelto el:
Modo pres.: Persona

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRSS2J6UFEJRR6RZXZFML5LLHTC	Fecha	23/07/2024
Firmado Por	MARÍA INMACULADA GIL GARCÍA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

RACION
TICIA

Juez: D. Pedro de Dios Hernández Olmo
En Granada, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por el procurador MARIA FIDELA CASTILLO FUNES en representación de MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA se ha presentado escrito solicitando despacho de ejecución frente a JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DANIEL RUIZ ZARZA y LOURDES RUIZ ZARZ, de la siguiente resolución procesal:

Juicio en el que se ha sido dictada: Procedimiento Ordinario 374/2022
Clase y fecha de la resolución: Sentencia de fecha 10 de noviembre 2023
Objeto de la condena: extinción del condominio existente sobre los inmuebles siguientes

Finca Registral 8595 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 77.

Finca Registral 8596 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 79.

Finca Registral 8598 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia , tomo 1.389, libro 152, folio 83.

- Finca Registral 70459 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Granada , tomo 1.045, libro 1137,folio 76.
- Finca Registral 72332 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 1.165, libro 1204, folio 53.
- Finca Registral 65970 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 2.141, libro 2158,folio 192

Y, en consecuencia, su venta en pública subasta judicial con admisión de licitadores extraños repartiendo el producto de dicha venta en proporción a las cuotas de los condóminos, y sin que nada impida que en el supuesto de que los litigantes coincidan en llevar a cabo de manera voluntaria y extrajudicial la práctica de tal división, el acuerdo que adopten sea válido y obligatorio para los mismos , sin que llegue a ser precisa la apertura del trámite de ejecución judicial de la sentencia

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El título presentado lleva aparejada ejecución, conforme a lo establecido en el número del artículo 517.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC).

El escrito solicitando la ejecución reúne los requisitos del artículo 549.2 de la LEC y cumple con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

PARTE DISPOSITIVA

Es copia auténtica de documento electrónico

RACIÓN
TICIA

1.- Se dicta orden general de ejecución de la resolución reseñada en los antecedentes, y se despacha la misma a favor de la procuradora Dª Maria Fidela Castillo Funes, en nombre y representación de MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, parte ejecutante, contra JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DANIEL RUIZ ZARZA y LOURDES RUIZ ZARZA, parte ejecutada, autorizando y ordenando el despacho de ejecución material del pronunciamiento declarativo contenido en la sentencia arriba referida, extinguida la situación de pro indivisión existente sobre las siguientes fincas:

Finca Registral 8595 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 77.

Finca Registral 8596 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 79.

Finca Registral 8598 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia , tomo 1.389, libro 152, folio 83.

Finca Registral 70459 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Granada , tomo 1.045, libro 1137,folio 76.

Finca Registral 72332 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 1.165, libro 1204, folio 53.

Finca Registral 65970 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 2.141, libro 2158,folio 192

2.- Procédase a la venta en pública subasta púbica con intervención de las partes y licitadores terceros y con el producto hacer reparto proporcional entre las partes, una vez descontados gastos.

3.- Notifíquese esta resolución en la forma prevista en el artículo 553 de la LEC.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551. 4 LEC), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo acuerda y firma S. S. Doy fe.

JUEZ LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada
Plaza Nueva, 8, 18009, Granada, Tlfno.: 958561029 958942035, Fax: 958026475, Correo electrónico: JInstancia.18.Granada.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 1808742120220005506. Órgano origen: Juzgado de Primera Instancia Nº 18 de Granada
Asunto origen: ORD 374/2022
Tipo y número de procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 214/2024. Negociado: 4
Materia: Obligaciones: otras cuestiones

De: MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA
Abogado/a: JOSE MARIA RUIZ CASTILLO
Procurador/a: MARIA FIDELA CASTILLO FUNES

Contra: JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DANIEL RUIZ ZARZA y LOURDES RUIZ ZARZA
Abogado/a: JUAN RIVERO IBAÑEZ, MARIA DOLORES MORENO CABRERA y ABELARDO JOSE ORTIZ PEREZ
Procurador/a: JUAN FERNANDO AGUILAR ROS, PABLO JUAN LLORENS ESTEVEZ y ROCIO NIETO MARTINEZ

DECRETO

Letrada de la Administración de Justicia: D.ª María Inmaculada Gil García
En Granada, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el proceso de ejecución arriba referenciado, por el Tribunal se ha dictado en el día 23/07/2024 auto conteniendo orden general de ejecución y despacho de la misma a favor de MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, contra JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, FRANCISCA RUIZ ZARZA, DANIEL RUIZ ZARZA y LOURDES RUIZ ZARZA, para que el ejecutado cumpla la obligación de hacer por la que se ha despachado la ejecución, autorizando y ordenando el despacho de ejecución material del pronunciamiento declarativo contenido en la sentencia objeto de ejecución, extinguida la situación de pro indivisión existente sobre las siguientes fincas registrales:

Finca Registral 8595 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 77.

Finca Registral 8596 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia, tomo 1.389, libro 152, folio 79.

Finca Registral 8598 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Zubia , tomo 1.389, libro 152, folio 83.

Finca Registral 70459 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Granada , tomo 1.045, libro 1137,folio 76.

Finca Registral 72332 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 1.165, libro 1204, folio 53.

Es copia auténtica de documento electrónico

Finca Registral 65970 inscrita en el Registro de la Propiedad Nº. 3 de Granada , tomo 2.141, libro 2158,folio 192

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Dictado el auto despachando ejecución por el Tribunal, el Secretario judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el siguiente día hábil dictará decreto conforme al artículo 551.3 de la LEC

PARTE DISPOSITIVA

Previamente a proceder a la subasta de las fincas referida, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 656 de la L.E.C., líbrese **mandamiento** a los Sres. Registradores de la Propiedad de La Zubia y Nº 3 de Granada, para que expidan **certificación** en la que consten los siguientes extremos:

- Titularidad de dominio y demás derechos reales de la finca referida.
- Los derechos de cualquier naturaleza que existen sobre la finca referida, en especial, relación completa de cargas inscritas que lo graven, o si se halla libre de cargas.

Hágase entrega del citado mandamiento a la representacion procesal de la parte ejecutante para que cuide de su diligenciado y retorno.

De otro lado, en cuanto al otrosí segundo de la demanda se acuerda conferir traslado a las partes ejecutadas a fin de que dentro del término de 5 días se manifiesten sobre los informes de tasación pericial de las fincas aportados por la ejecutante, bajo apercibimiento, caso de nada manifestar, de ser tenidos como referencia a la hora de determinar el valor de los bienes objeto de subasta.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución, notificación a los ejecutado que se llevará a cabo a través de su representación procesal en los autos de los cuales trae causa la presente ejecución, excepto al ejecutado Juan Miguel Ruiz Zarza que se llevará a cabo a traves de exhorto al Juzgado de Paz de Piera, Barcelona.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra esta resolución cabe interponer **recurso directo de revisión**, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá

Es copia auténtica de documento electrónico

citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el DEPÓSITO para recurrir de VEINTICINCO EUROS, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones nº 4827 0000 05 0214 24 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº18 DE GRANADA, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos NO SE ADMITIRÁ A TRÁMITE el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.-

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."

Es copia auténtica de documento electrónico

VIER ALBERTO GARCIA HERNANDEZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO TRES LOS DE GRANADA

RTIFICO: Que en vista del mandamiento que antecede expedido por el JUZGADO DE IMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA, en autos de **Ejecución de títulos diciales** 214/2024, **SOBRE ACCION DE DIVISION DE COSA COMUN** causando el ASIENTO 1440 l Diario 2024, he examinado en lo necesario los libros del Archivo de este Registro mi cargo, de los cuales resulta:

IMERO: La finca registral número 70459 figura inscrita al Tomo: 1045 Libro: 1137 lio: 76 Inscripción: 8 Fecha: 25/05/2021, en cuya inscripción 1ª ,8ª y 9ª- de aslado a folio electrónico-, consta la descripción de la finca, que es la guiente: **URBANA.- NÚMERO OCHENTA Y TRES.- PISO TERCERO D,** en planta cuarta, tercera pisos, del **edificio "CISNE II"**, en Granada, Callejón del Morcillero sin número, y según el título, **Calle Escultor López Azaustre, número seis,** con acceso por la **calera C.** Destinado a vivienda con varias dependencias. **Mide, ochenta y nueve tros treinta y cinco decímetros cuadrados.** Linda, teniendo en cuenta su puerta de trada: Frente, pasillo de distribución, caja de escalera y aires de los ensanches; recha entrando, caja de la escalera y piso C; Izquierda, aires de calle peatonal; y palda, piso B. **CUOTA:** Un entero, treinta y tres centésimas por ciento. **Tiene como exo el APARCAMIENTO NÚMERO SESENTA Y CUATRO** en la planta de sótanos, con veinte tros un decímetros cuadrados, de los que se destinan a aparcamiento nueve metros venta decímetros cuadrados y el resto a zona de paso. Linda: Frente, dicha zona; recha entrando, aparcamiento 65; Izquierda, el 63; y Espalda, subsuelo de los sanches.

GUNDO: La última inscripción de dominio vigente sobre esta finca es a favor de: **ÑA MARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V,** mayor de edad, es tular **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la critura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de rzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 045 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

N JUAN MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **l pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la critura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de rzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 045 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

ÑA LOURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es tular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta nca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO PEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 el Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

ÑA FRANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **el pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la scritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de arzo de 2021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo .045 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

ON DANIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del leno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de erencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 021, según la inscripción 8ª, obrante al folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del rchivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

C.S.V. : 21801912D1AD8266

DON JOSE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, ca es titular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivi esta finca**, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ant **GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 8ª, obran folio 76 del Libro 1.137, Tomo 1.045 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

TERCERO: La finca aparece gravada con las siguientes cargas:

- VPO: Inscripción 1ª, de fecha 09 de diciembre de 1981. El edificio a que esta pertenece ha obtenido **CALIFICACION DEFINITIVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFI** según Cédula expedida el 1 de Diciembre de 1983, quedando **AFECTA durante el pla 50 AÑOS** a las responsabilidades fiscales para el caso de descalificación, consta por nota al margen de la matriz de fecha 7 de Diciembre de 1983.

- AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Dª M del Rosario Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Miguel Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO Lourdes Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO Francisca Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Da Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 7ª al margen de la inscripción 8ª, de fecha 25 de may 2021, al folio 76, del Tomo 1045. Alegada base liquidable negativa, queda **AFECTA CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidación por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Antonio Ruiz Zarza.**

CUARTO: Al margen de la inscripción 9ª DE TRASLADO a folio electrónico, y referi la inscripción 8ª de dominio se ha extendido la correspondiente nota de haber expedida la presente certificación, la cual carece de efectos cancelatorios

C.S.V. : 21801912D1AD8266

dad con las resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe de 2 de marzo de 2010 y 11 de septiembre de 2017 .

Documentos pendientes de despacho:
ocumentos pendientes de despacho

antecede está conforme con los asientos del Registro, y no existiendo ningún vigente más presentado sobre esta finca ni el Libro de Diario ni en el Libro cripciones, expido la presente certificación de dominio y cargas en los s solicitados, y firmo antes de la apertura del Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

able del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del to. Para más información, puede consultar el resto de información de ión de datos.

ad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la a de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar iento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del smo que puede incluir la elaboración de perfiles.

urídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el iento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes s conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales pondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

os: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial to al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto as. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine islación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información nal. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación tección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del imiento registral.

rías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la ación adicional de protección de datos.

atarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén erencias internacionales.

s de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio sado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

de información de protección de datos: Disponible en //www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en n del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

formación puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter sferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la e solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la nación por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De rmidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del ado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que an en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta idualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de dencia.

: 21801912D1AD8266

Es copia auténtica de documento electrónico

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JAVIER ALBERTO GARCÍA HI
registrador/a titular de REGISTRO DE GRANADA Nº 3 a día cinco de agosto del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 21801912D1AD8266

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Se
Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos elect
del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos
emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias au
siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de veri
que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del ó
Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Admini
Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21801912D1AD8266

LBERTO GARCIA HERNANDEZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO TRES E GRANADA

O: Que en vista del mandamiento que antecede expedido por el JUZGADO DE INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA, en **Ejecución de títulos judiciales**, sobre **ACCION DE DIVISION DE COSA COMUN** causando el asiento de presentación Diario 2024, he examinado en lo necesario los libros del Archivo de este a mi cargo, de los cuales resulta:

La finca registral número 72332 figura inscrita al Tomo: 1165 Libro: 1204 53 Inscripción: 2 Fecha: 25/05/2021, en cuya inscripción 1ª 2ª y 3ª de a folio electrónico, consta la descripción de la finca, que es la siguiente: **NÚMERO UNO D.- LOCAL** en la planta baja del edificio en Granada, **Calle Chueca,** on extensión superficial de **ciento once metros y quince decímetros cuadrados,** da: Frente, calle Chueca, por dónde tiene su entrada; Derecha entrando, Don rcía de la Fuente; Izquierda, portal de entrada, caja de escalera y hueco de r; y Espalda, Don Miguel Martín Hita. **CUOTA**: Cuatro enteros, veinte centésimas nto.

: La última inscripción de dominio vigente sobre esta finca es a favor de: **RIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V,** mayor de edad, es **del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la ra de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de e 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo el Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

N MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **eno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la ra de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de e 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo el Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

OURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO SCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 ro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

RANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **eno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la ra de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

NIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del dominio de una sexta parte indivisa de esta finca,** en virtud de la escritura de a otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de según la inscripción 2ª, obrante al folio 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del , de fecha 25 de mayo de 2021.**

SE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, casado, ular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de finca,** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON O LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 2ª, obrante al 53 del Libro 1.204, Tomo 1.165 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

2180191213669643

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº3

12:26:43

ersona

TERCERO: La finca aparece gravada con las siguientes cargas:

- **AFECCIÓN: Según la Nota 1ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidaci por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D** **del Rosario Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidaci por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO:** **Miguel Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidaci por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASI** **Lourdes Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidaci por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASI** **Francisca Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D.** **Ruiz Zarza.**

- **AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 2ª, de fecha 25 de** **2021, al folio 53, del Tomo 1165.** Alegada base liquidable negativa, queda **AFE** **CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO:** **Antonio Ruiz Zarza.**

CUARTO: Al margen de la inscripción 3ª de traslado a folio electrónico referi **inscripción 2ª de dominio, se ha extendido la correspondiente nota de hab** **expedida la presente certificación, la cual carece de efectos cancelato** **conformidad con las resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídi** **Pública de 2 de marzo de 2010 y 11 de septiembre de 2017 .**

QUINTO: Documentos pendientes de despacho:
NO hay documentos pendientes de despacho

Lo que antecede está conforme con los asientos del Registro, y no existiend Asiento vigente más presentado sobre esta finca ni el Libro de Diario ni en de Inscripciones, expido la presente certificación de dominio y cargas términos solicitados, y firmo antes de la apertura del Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

C.S.V. : 2180191213669643

ble del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del o. Para más información, puede consultar el resto de información de ón de datos.

d del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar iento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del smo que puede incluir la elaboración de perfiles.

rídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el iento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes s conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales ondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

s: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial o al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto s. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine slación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información al. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación ección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del miento registral.

rías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la ación adicional de protección de datos.

tarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén erencias internacionales.

s de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio sado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

de información de protección de datos: Disponible en //www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en n del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

ormación puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter sferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la e solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la ación por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De midad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del ado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que n en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta dualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de encia.

cumento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JAVIER ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ ador/a titular de REGISTRO DE GRANADA Nº 3 a día cinco de agosto del dos mil veinticuatro.

.V. : 2180191213669643

o Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

te documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de cación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos gano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos s por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación

: 2180191213669643

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº3

12:26.4

ersona

que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2180191213669643

LBERTO GARCIA HERNANDEZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO TRES E GRANADA

O: Que en vista del mandamiento que antecede expedido por el expedido por el DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECIOCHO DE GRANADA, en **Ejecución de títulos es** 214/2024, sobre **ACCION DE DIVISION DE COSA COMUN**, causando el Asiento de ción 1440 del Diario 2024, he examinado en lo necesario los libros del de este Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

La finca registral número 65970 figura inscrita al Tomo: 2141 Libro: 2158 192 Inscripción: 7 Fecha: 25/05/2021, en cuya inscripción 1ª,7ª y 8ª de a folio electrónico, consta la descripción de la finca, que es la siguiente: **NUMERO CUARENTA.- LOCAL COMERCIAL** en la planta baja o primera, del edificio en Granada, **Calle San José Baja, sin número, hoy según el título, número y siete**, destinado a negocios, con **superficie construida de sesenta metros y ós decímetros cuadrados** que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de : Frente, calle San José Baja; Derecha entrando, local comercial cuarenta y Izquierda, finca de Doña María Lourdes Marín y otros; y Fondo, rellano de ución común y cuartos de contadores de agua. **CUOTA**: Un entero, cuarenta y ocho mas por ciento.

O: La última inscripción de dominio vigente sobre esta finca es a favor de: **ARIA DEL ROSARIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.138.407-V**, mayor de edad, es **r del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la ura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

AN MIGUEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 04.137.557-H, mayor de edad, es titular **leno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la ura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

OURDES RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.681-H, mayor de edad, casada, es **r con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de esta** en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio el Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

RANCISCA RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.188.680-V, mayor de edad, es titular **leno dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la ura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de de 2021, según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo del Archivo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

ANIEL RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.934-L, mayor de edad, es titular **del dominio de una sexta parte indivisa de esta finca**, en virtud de la escritura de cia otorgada en GRANADA ante **DON GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de según la inscripción 7ª, obrante al folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del vo , de fecha 25 de mayo de 2021.**

OSE ANTONIO RUIZ ZARZA, con N.I.F. número 24.255.933-H, mayor de edad, casado, tular **con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una sexta parte indivisa de finca**, en virtud de la escritura de Herencia otorgada en GRANADA ante **DON**

: 21801912F93A6B03

Es copia auténtica de documento electrónico

GONZALO LÓPEZ ESCRIBANO, el 04 de marzo de 2021, según la inscripción 7ª, ob folio 192 del Libro 2.158, Tomo 2.141 del Archivo , de fecha 25 de mayo de 20

TERCERO: La finca aparece gravada con las siguientes cargas:

SERVIDUMBRES.- Gravada con servidumbres por razón de procedencia: de COMU FISICA Y DE PASO; DE APERTURA DE HUECOS, y de CALEFACCION, constituidas escritura de división horizontal, otorgada el día 3 de Febrero de 1981 Notario de Granada don Francisco Javier Fiestas Contreras, en la inscrip constitución del régimen de propiedad horizontal, que causó la inscripción 1 finca matriz al folio 137 del Libro 1111 finca 68843.

- CONDICIÓN RESOLUTORIA:: Inscripción 5ª, de fecha 22 de marzo de 1988. Grav condición resolutoria a favor de INONSA S.A., por dos millones trescientas mil quinientas sesenta pesetas -14.367,55 euros- para ser satisfechas con el del 14,50 de interés, en treinta y seis mensualidades, la primera de ellas, quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y las restantes en ig cada uno de los treinta y cinco meses siguientes. Constituida en virtud escritura de compra otorgada el día 4 de noviembre de 1985 ante el notario de don Joaquin María López Díaz de la Guardia que motivó la inscripción 5ª practi día 22 de marzo de 1988.

- AFECCIÓN: Según la Nota 1ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D del Rosario Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 2ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: Miguel Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 3ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASI Lourdes Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 4ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASI Francisca Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 5ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac por el Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. Ruiz Zarza.**

- AFECCIÓN: Según la Nota 6ª al margen de la inscripción 7ª, de fecha 25 de 2021, al folio 192, del Tomo 2141. Alegada base liquidable negativa, queda **AFE CINCO AÑOS** a partir de la fecha de la presente nota, al pago de la liquidac

C.S.V. : 21801912F93A6B03

Impuesto de Sucesiones, en su caso, proceda liquidar. **SUJETO PASIVO: D. José Ruiz Zarza.**

Al margen de la inscripción 8ª de traslado referida a la inscripción 7ª de se ha extendido la correspondiente nota de haber sido expedida la presente cación, la cual carece de efectos cancelatorios de conformidad con las iones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 2 de marzo y 11 de septiembre de 2017 .

Documentos pendientes de despacho:
documentos pendientes de despacho

antecede está conforme con los asientos del Registro, y no existiendo ningún vigente más presentado sobre esta finca ni el Libro de Diario ni en el Libro cripciones, expido la presente certificación de dominio y cargas en los os solicitados, y firmo antes de la apertura del Diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

sable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del nto. Para más información, puede consultar el resto de información de ción de datos.

dad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la ca de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar miento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del ismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el miento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes os conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales spondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

os: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial cto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto las. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine gislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información onal. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación otección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del dimiento registral.

orías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la mación adicional de protección de datos.

natarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén ferencias internacionales.

es de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio esado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

de información de protección de datos: Disponible en s://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en ión del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

nformación puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter ansferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la

: 21801912F93A6B03

Es copia auténtica de documento electrónico

información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JAVIER ALBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE GRANADA Nº 3 a día cinco de agosto del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 21801912F93A6B03

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21801912F93A6B03